



## Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVO DEL INFORME .....	2
3.	ALCANCE .....	2
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO A MARZO DE 2020 .....</b>	<b>3</b>
4.	CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONAL.....	3
5.	HORAS EXTRAS .....	5
6.	HONORARIOS .....	6
7.	TELEFONÍA MÓVIL.....	7
8.	USO DE TELÉFONOS FIJOS.....	8
9.	SERVICIO DE ENERGÍA .....	9
10.	ACUEDUCTO & ALCANTARILLADO .....	10
11.	MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS .....	11
12.	PAPELERÍA.....	12
13.	CONCLUSIONES .....	14
14.	RECOMENDACIONES .....	14





## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en uso de sus facultades conferidas mediante la Ley 87 de 1993 y en virtud del Plan Anual de Auditorias, el cual tienen como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia, en el ejercicio y actividades que desarrolla la SCRD, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019, y/o trimestre inmediatamente anterior, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos No. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.

## 2. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020. A su vez evaluar los gastos causados en los reportes financieros preparados por la entidad para los periodos enero – marzo de 2020 y 2019, y/o con el trimestre inmediatamente anterior al correspondiente análisis, en cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos establecidos en las normas distritales y nacionales que regulan la materia.

## 3. ALCANCE

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos Interno de Recursos Financieros, Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Recursos Físicos, Oficina Asesora Jurídica, entre otros.



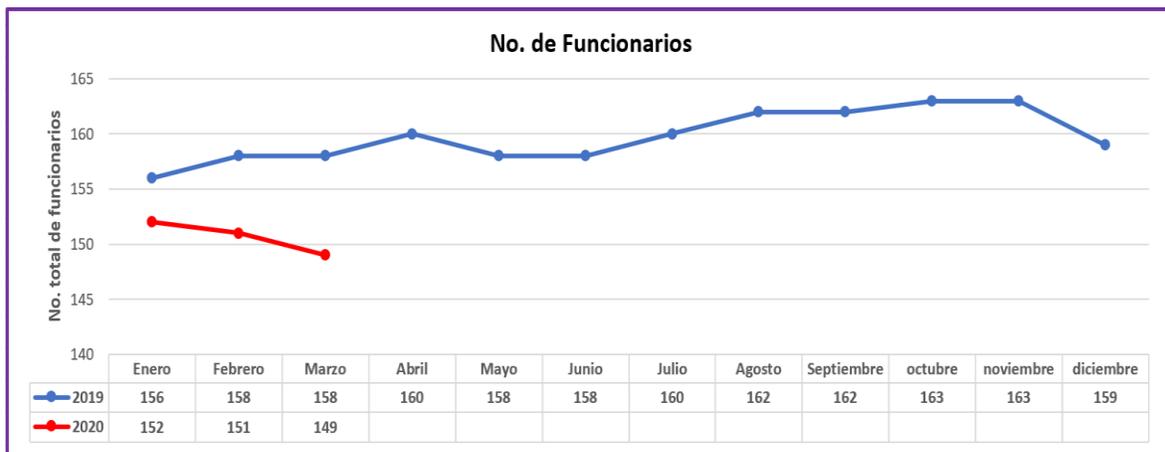


## INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO A MARZO DE 2020

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá durante el primer trimestre enero - marzo de 2020, presentó los siguientes Gastos de Personal Asociados a Nómina:

### 4. CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONAL

Con corte al mes de marzo de la vigencia 2020, la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá D.C. **conto con 149 funcionarios**, los cuales están vinculados como planta de carrera administrativa, planta provisional, y de libre nombramiento y remoción.



El valor total pagado referente a gastos de personal correspondiente al Personal de Carrera Administrativa y Planta Provisional de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá, para el mes de enero de 2020, fue de \$915.714.649, y para el mes de marzo de \$ 1.256.752.725, **presentando un incremento respecto al mes de enero de 2020, de \$341.038.076, equivalente a un 37,24%.**





## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Periodo Evaluado

1 de enero al 31 de marzo de 2020

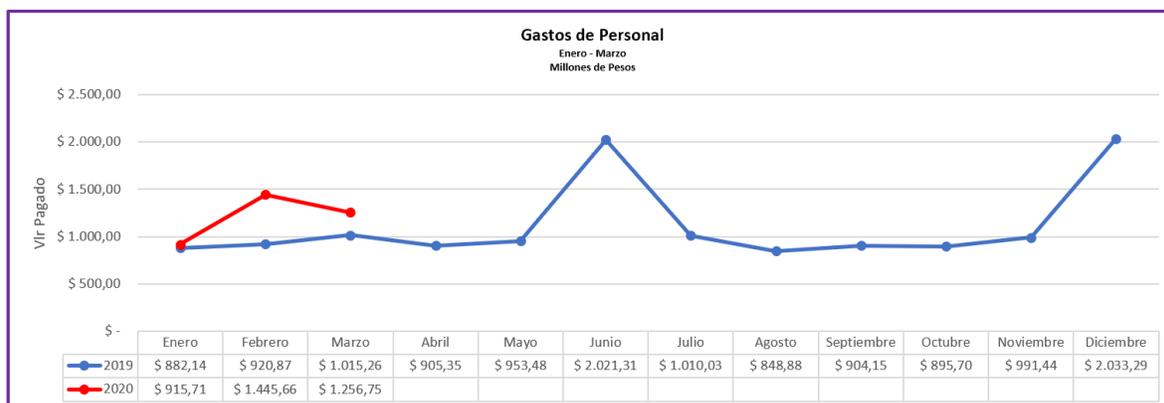
Página

4 de 15

2020					
Concepto	Vlr Pagado Enero	Vlr Pagado Febrero	Vlr Pagado Marzo	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldo de personal	\$ 445.752.089	\$ 583.023.682	\$ 622.558.904	\$ 176.806.815	39,7%
Gastos de representación	\$ 52.122.305	\$ 60.971.479	\$ 68.523.103	\$ 16.400.798	31,5%
Horas extras	\$ 1.549.504	\$ 2.118.588	\$ 2.113.680	\$ 564.176	36,4%
Auxilio de transporte	\$ 75.425	\$ 102.853	\$ 102.853	\$ 27.428	36,4%
Subsidio de alimentación	\$ 846.226	\$ 833.870	\$ 811.958	-\$ 34.268	-4,0%
Prima técnica	\$ 177.816.769	\$ 191.053.807	\$ 211.126.380	\$ 33.309.611	18,7%
Bonificación por servicios	\$ 47.126.272	\$ 44.367.129	\$ 23.207.295	-\$ 23.918.977	-50,8%
Indemnización vacaciones	\$ 42.194.351	\$ 118.666.538	\$ 3.765.724	-\$ 38.428.627	-91,1%
Sueldo por vacaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
Prima de vacaciones	\$ 35.762.444	\$ 113.696.964	\$ 20.298.334	-\$ 15.464.110	-43,2%
Prima de antigüedad	\$ 12.177.977	\$ 13.088.459	\$ 13.175.427	\$ 997.450	8,2%
Prima semestral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 17.786.246	\$ 277.892.981	\$ 282.413.623	\$ 264.627.377	1487,8%
Bonificación por recreación	\$ 2.057.135	\$ 8.163.323	\$ 1.799.722	-\$ 257.413	-12,5%
Reconocimiento por permanencia	\$ 75.427.860	\$ 19.764.996	\$ -	-\$ 75.427.860	-100,0%
Reconocimiento por coordinación	\$ 5.020.046	\$ 4.147.867	\$ 6.511.269	\$ 1.491.223	29,7%
Prima navidad	\$ -	\$ 7.763.722	\$ 344.453	\$ 344.453	0,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 915.714.649</b>	<b>\$ 1.445.656.258</b>	<b>\$ 1.256.752.725</b>	<b>341.038.076,00</b>	<b>37,24%</b>

Es importante observar que las variaciones más significativas, se presentan principalmente en el concepto de Contribuciones Inherentes a la Nómina, Sueldo de Personal, Prima Técnica, y Auxilio de Transporte, y Horas Extras. Las variaciones presentadas se dan por las obligaciones intrínsecas en el contrato laboral para los diferentes periodos.

A continuación, se presenta grafica del comportamiento de los costos totales, de la administración de personal correspondiente al personal de carrera administrativa y planta provisional con corte a 31 de marzo de 2020, de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte así:



Como se puede observar en el gráfico, para el mes de marzo de 2020, **se presenta un incremento porcentual del 37.24%**, en relación con el mes de enero, producto del pago





de los diferentes rubros, que se encuentran intrínsecos en las obligaciones y/o beneficios del contrato laboral, para los empleados de carrera y provisionales de la SCRD.

- **Variación con el primer trimestre de la vigencia 2019.**

Para la vigencia 2019, con corte al mes de marzo se pagaron por este concepto la suma de \$2.818.272.976, mientras que, para el mismo periodo en el año 2020, se pagaron \$3.618.123.632, **evidenciado un incremento de 28,4%**, el cual se presenta por las obligaciones o derechos adquiridos de los funcionarios, los cuales abarcan el personal de carrera, personal provisional, y de libre nombramiento y remoción.

## 5. HORAS EXTRAS

- **Variación en el primer trimestre**

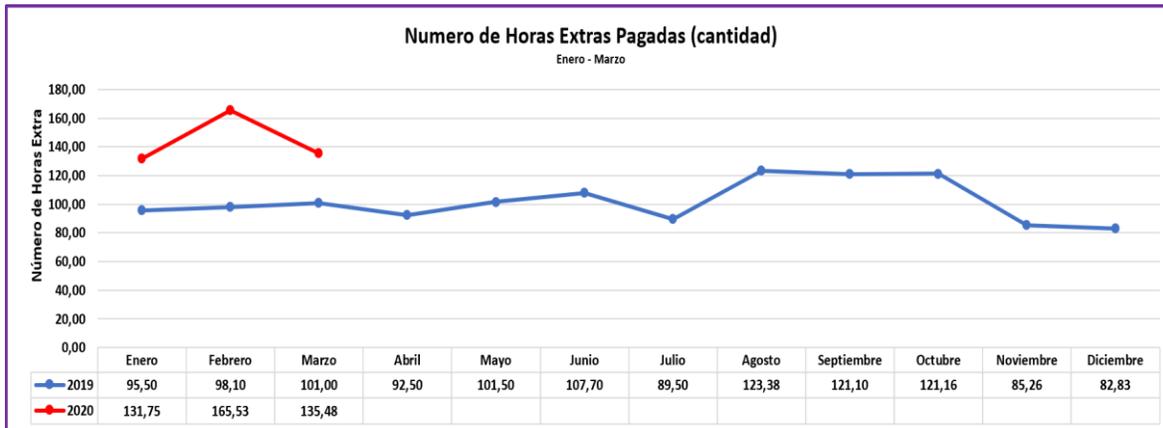
Al establecer una comparación entre el mes de enero y marzo de 2020, se evidencia un **incremento de (3,73) horas extras pagadas, equivalente al 2.8%**.

- **Variación con el trimestre anterior**

De acuerdo con la cantidad de horas extras pagadas en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 (octubre - diciembre), se observa un incremento acumulado de (144) horas extras pagadas, equivalentes al 49,6% en relación con el trimestre anterior.

- **Variación con el primer trimestre de la vigencia 2019**

Para la vigencia 2019, con corte al mes de marzo se causaron por este concepto 294,6 horas extras, mientras que para el mismo periodo en la vigencia 2020, se causaron o pagaron 432,7 horas extras, **presentando un incremento de 138,1 horas extras, equivalentes a 46,9%**



1

Con corte al mes de marzo de la vigencia 2020, se han pagado por concepto de horas extras, un total de 432,76 horas los cuales abarcan el personal de carrera administrativa, personal provisional, de la SCRD.

## 6. HONORARIOS

- **Variación en el primer trimestre**

En el mes de enero de la vigencia 2020, la entidad reportó pagos por prestación de servicios por valor \$ 1.362,74 millones, para el mes de marzo de la misma vigencia por prestación de servicios (servicios profesionales) se reportó pagos de \$139,36 millones, **presentando una disminución** de \$ 1.223,38 millones equivalente al **89,8%** con relación al mes de enero del 2020.

- **Variación con el trimestre anterior**

Para el trimestre octubre – diciembre de 2019, con relación al primer trimestre de la vigencia 2020 (enero – marzo) se presenta una disminución acumulada de \$759,87 millones, equivalente al **28,9%**, las variaciones presentadas en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y el primer trimestre de la vigencia 2020, corresponden a los giros planificados de conformidad con los plazos establecidos en los contratos de prestación de servicios planificados a través del PAC.<sup>2</sup>

- **Variación con el primer trimestre de la vigencia 2019**

<sup>1</sup> Los datos reflejados en las tablas y graficas fueron suministrados por el Grupo Interno de Recursos Humano SCRD, a través del Drive habilitado

<sup>2</sup> Los datos para el análisis realizado fueron suministrados por la Oficina Asesora Jurídica, a través del CB-0017, remitido por correo electrónico



Para la vigencia 2019, con corte al mes de marzo se pagaron por este concepto la suma de \$5.934,71 millones, mientras que para el mismo periodo en la vigencia 2020, se pagaron \$1.865,4 millones, **presentando una disminución de \$4.069,31**, millones, **equivalentes a 68,6%**



Con corte al mes de marzo de la vigencia 2020, se pagaron por concepto de honorarios (servicios profesionales), un total de \$1.865,4 millones, los cuales corresponden a contratos de prestación de servicios, la disminución corresponde en parte al rubro de la concesión de la administración de bibliotecas, el cual se reporta en el CB-0017 como servicios profesionales.

## 7. TELEFONÍA MÓVIL

- **Variación en el trimestre**

La telefonía móvil presenta un costo en la vigencia 2020, para el mes de enero de \$2.741.453, y para el mes de marzo \$2.739.694, **presentando una disminución de \$1.759, equivalente al 0,06%** respecto al mes de enero.

- **Variación con el trimestre anterior**

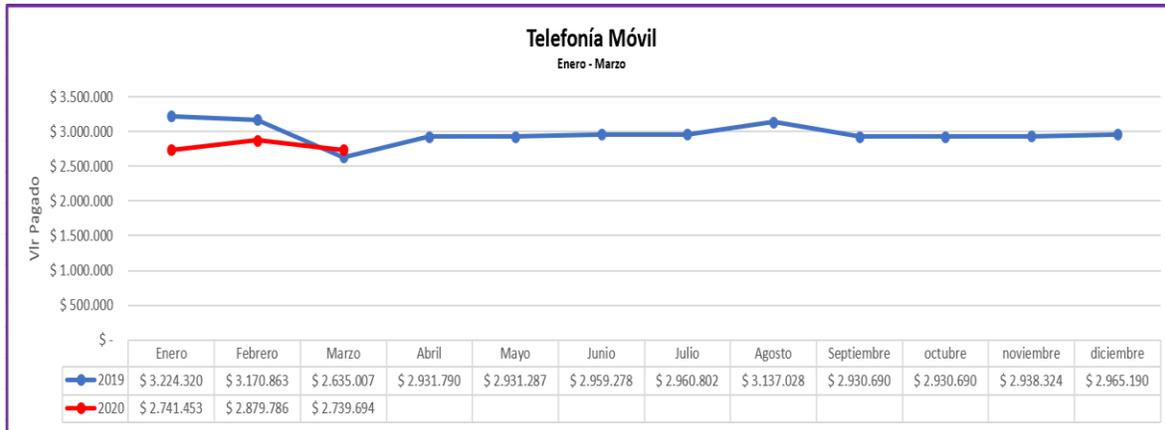
Para el periodo enero - marzo del 2020, **se observa una disminución** acumulada por valor de \$ 473.271, **equivalente al 5,36%** respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2019, (octubre – diciembre).

- **Variación con el primer trimestre de la vigencia 2019.**

Al realizar una comparación entre el primer trimestre de la vigencia 2019 y el primer trimestre de la vigencia 2020, **se observa una disminución** del valor pagado por este



concepto, presentando un ahorro de \$669.257 en el primer trimestre, **equivalente, a 7,41%.**<sup>3</sup>



## 8. USO DE TELÉFONOS FIJOS

- **Variación en el trimestre**

Para el mes de enero de 2020, se pagaron por concepto de servicio de telefonía fija la suma de \$3.101.530, para el mes de marzo la suma de \$3.147.040, **presentando un incremento de \$45.510, equivalente al 1,47%.**

- **Variación con el trimestre anterior**

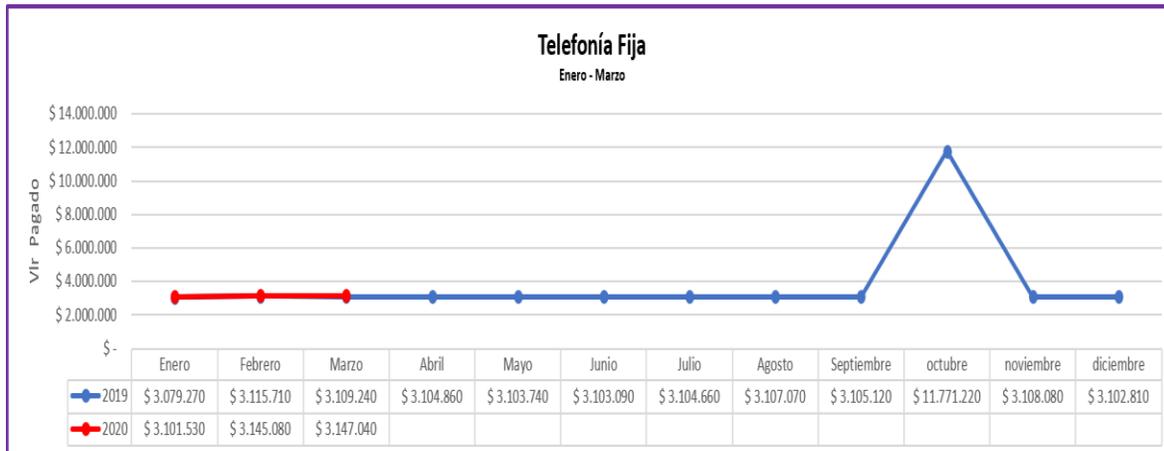
Al realizar una comparación entre el cuarto trimestre de la vigencia 2019, y el primer trimestre de la vigencia 2020, **se observa una disminución** acumulada de \$8.588.460 en relación con el trimestre (octubre – diciembre) de la vigencia 2020, **equivalentes a 47,76%.**

- **Variación con el primer trimestre de la vigencia 2019.**

Para el periodo enero – marzo de la vigencia 2020, **se evidencia un incremento** acumulado por valor de \$89.430, **equivalentes al 0.96%**, en relación con lo pagado en el mismo trimestre en la vigencia 2019,<sup>4</sup>

<sup>3</sup> La información suministrada para el análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para el tal fin.

<sup>4</sup> La información con la que se realizó el presente análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para tal fin.



## 9. SERVICIO DE ENERGÍA

- **Variación en el trimestre**

Para el mes de enero de 2020, se pagaron por concepto de Servicio de Energía la suma de \$9.077.280, para el mes de marzo de la misma vigencia la suma de \$8.554.110, **presentando una disminución de \$523.170, equivalente al 5.76%.**

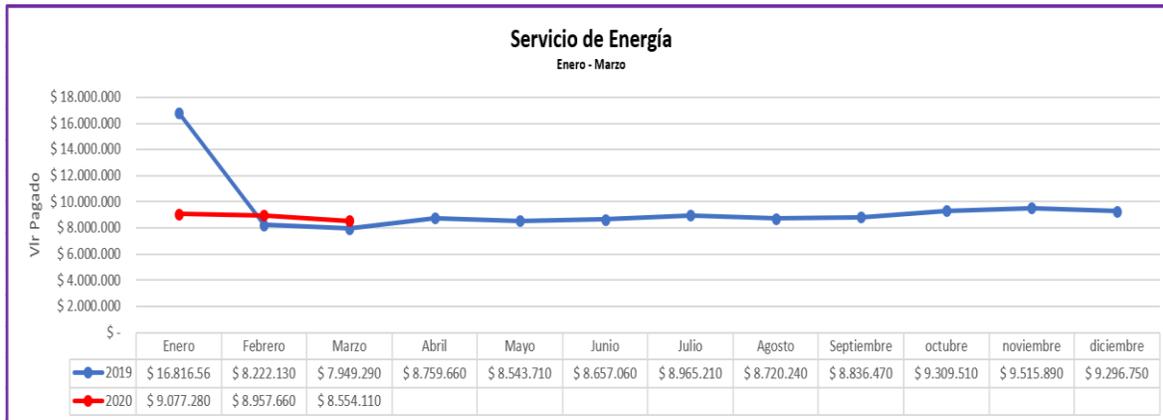
- **Variación con el trimestre anterior**

Al realizar una comparación entre el cuarto trimestre de la vigencia 2019, y el primer trimestre de la vigencia 2020, **se observa una disminución** del valor pagado por este concepto para el primer trimestre del 2020, en relación con el cuarto trimestre del 2019, equivalentes a \$1.533.100 en el trimestre, **equivalente a 5.45%.**

- **Variación con el primer trimestre de la vigencia 2019.**

Para el periodo enero – marzo de 2020, **se evidencia una disminución** acumulada por valor de \$6.398.930, **equivalentes al 19,40%**, en relación con el mismo trimestre en la vigencia 2019.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> La información con la que se realizó el presente análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para tal fin.



## 10. ACUEDUCTO & ALCANTARILLADO

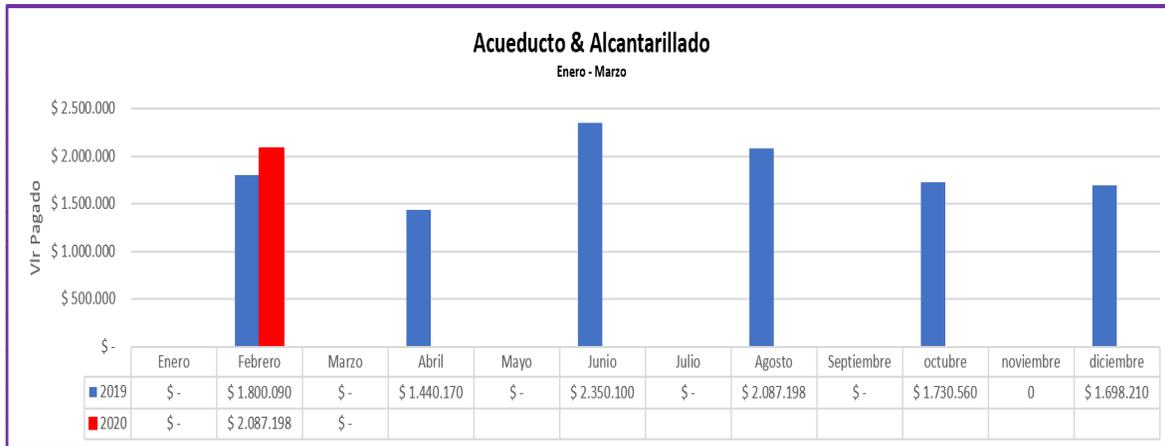
El servicio de Acueducto y Alcantarillado presenta facturación bimestral, es por eso por lo que en el trimestre (enero – marzo) de la vigencia 2020, solo se registra un pago, para este caso, se establecerá la comparación o análisis con la facturación del periodo inmediatamente anterior.

- **Variación en el tercer trimestre**

Para el trimestre de (enero – marzo) de la vigencia 2020, se presentó facturación por este concepto en el mes de febrero por valor de \$2,087.198, mientras que, para el mes de diciembre de la vigencia 2019, facturación inmediatamente anterior a la del mes de febrero, se pagó por este concepto la suma de \$1.698.210, **presentando un incremento en relación con el mes de diciembre de la vigencia 2019, de \$388.988, equivalentes a un 22.91%.**

- **Variación frente al primer trimestre de la vigencia 2019.**

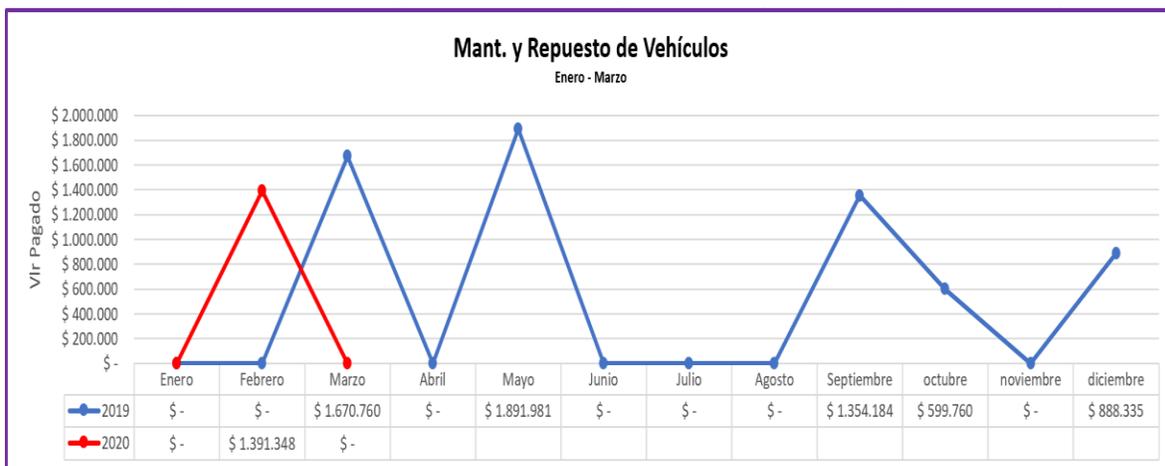
Al realizar una comparación entre lo cancelado por este concepto en el mes de febrero de la vigencia 2020, y lo cancelado en el mismo periodo de la vigencia 202019, **se observa un incremento en el pago por valor de \$287.108, equivalente a 15,95%.**



## 11. MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS

- Variación presentada entre la vigencia 2019 y 2020**

La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte cuenta con un vehículo, con corte al mes de marzo, de la vigencia 2020, genero gastos por **concepto de mantenimiento y repuestos** por \$1.391.348, **presentando una disminución** en relación con el gasto causado para el mismo periodo en la vigencia 2019, de \$279.412, **equivalente a 16.72%**, lo anterior, es producto de los mantenimientos programados, producto del recorrido (kilómetros) del vehículo o sujeto a los imprevistos técnicos que el vehículo requiera.





- **Variación en el trimestre**

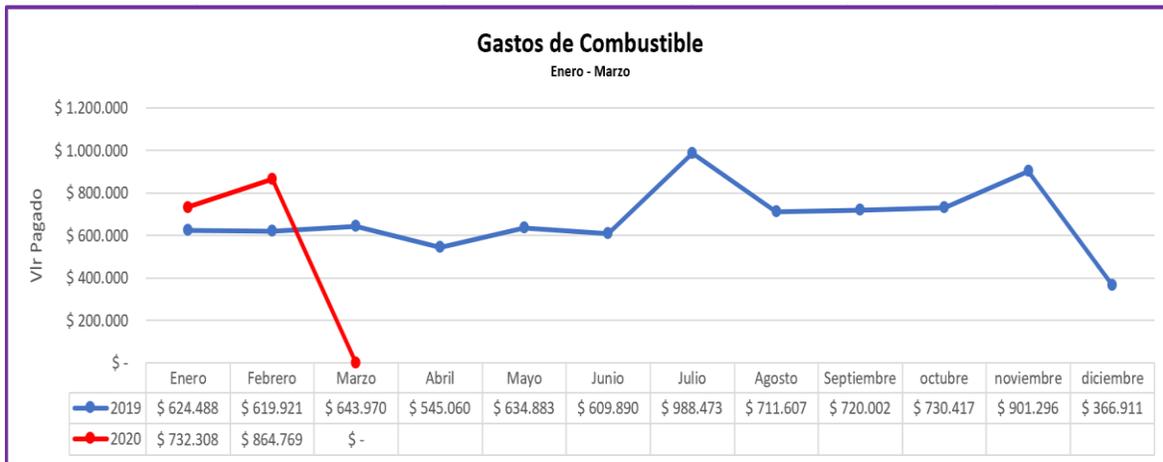
Para el mes de enero de 2020, la SCRD, pago por **concepto de combustible**, la suma de \$732.308, mientras que para el mes de febrero pago la suma de \$864.769, **presentando un incremento** en el consumo de combustible de \$132.461, **equivalente a 18,09%**.

- **Variación con el trimestre anterior**

Para el periodo enero – marzo de 2020, **se pudo observar una disminución** de \$401.547, en relación con el cuarto trimestre (octubre – diciembre) de la vigencia 2019, **equivalentes a 20.09%**.

- **Variación frente al primer trimestre de la vigencia 2019.**

Al contrastar lo pagado por este concepto en el primer trimestre de la vigencia 2020 (enero – marzo) con el mismo periodo correspondiente a la vigencia 2019, **se observa una disminución** de \$291.302, **equivalente a 15.43%**, las variaciones presentadas a lo largo de las diferentes vigencias son producto del uso o recorridos programados para el vehículo.<sup>6</sup>



## 12. PAPELERÍA

Las cifras presentadas en el análisis corresponden a los egresos realizados por el área de almacén en la entrega de papelería a las diferentes dependencias.

- **Variación en el trimestre**

<sup>6</sup> La información con la que se realizó el presente análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para tal fin.



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Periodo Evaluado

1 de enero al 31 de marzo de 2020

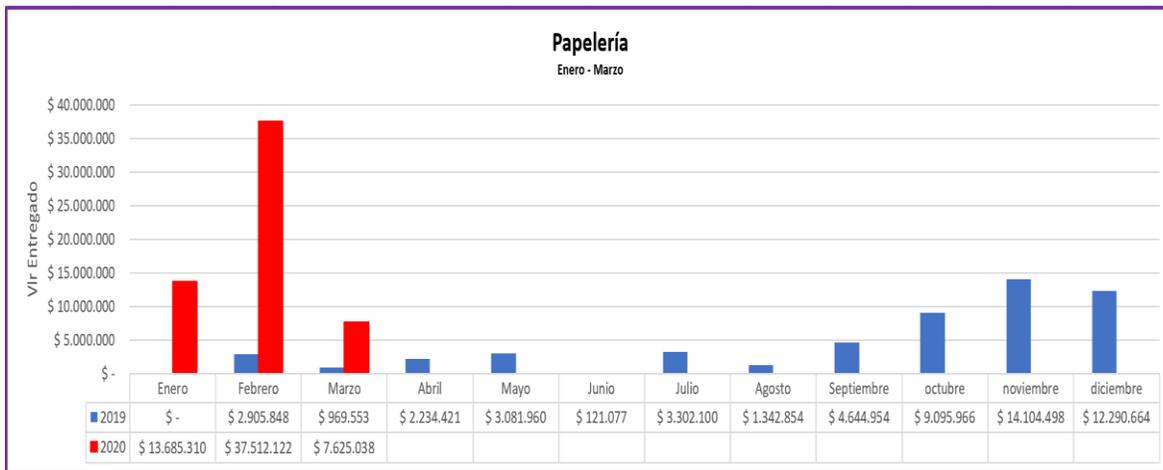
Página

13 de 15

Para el mes de enero de la vigencia 2020, se realizó entrega para consumo de las diferentes áreas de la SCR D por valor de \$13.685.310, mientras que, para el mes de marzo de 2020, se realizó entrega de papelería por valor de \$7.625.038, **presentando una disminución de \$6.060.272, equivalente al 44.28%.**

- **Variación frente al primer trimestre de la vigencia 2019.**

Al realizar un contraste entre el primer trimestre de la vigencia 2020, y el mismo periodo para la vigencia 2019, podemos observar que se presentó un incremento de \$54.947.069, equivalente a 1.517,84%, las variaciones presentadas, se dan de acuerdo con la necesidad que demandan las áreas en el uso de papelería.<sup>7</sup>



<sup>7</sup> La información con la que se realizó el presente análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para tal fin.



### 13. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el análisis efectuado, se concluye que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, cumple con los lineamientos establecidos por el Decreto 1737 de 1.998 relacionado con la austeridad del gasto.
- Al realizar el análisis por los conceptos de servicios públicos, se puede concluir que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, no presenta una variación significativa en el consumo de estos, en lo que concierne a la vigencia 2020, (con corte a marzo), frente al consumo presentado en el mismo periodo correspondiente a la vigencia inmediata anterior.
- Continuar sensibilizando a los Servidores Públicos en la generación de una mayor cultura de ahorro en la SCRD, con acciones como las que se vienen trabajando, como son entre otras, el uso del correo electrónico y para las notificaciones y entrega de documentos internos y externos a través del ORFEO, haciendo uso de la firma electrónica, entre otros.
- Analizar el comportamiento de las horas extras pagadas y las áreas donde se presentan la situación por necesidades del servicio con el fin de establecer indicadores para optimizar el uso adecuado de los recursos de la entidad.

### 14. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar fomentando la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la SCRD, de forma que aúnen los esfuerzos en los servidores públicos fortaleciendo la aplicación de las políticas implementadas por la entidad, para el ahorro y optimización del gasto por los diferentes conceptos de servicios públicos.
- Se recomienda a la SCRD definir el plan de austeridad para la vigencia 2020, como esta descrito en el capítulo VI, artículo 28, 29 y 30 del decreto 492 de 2019, recordando que, dicho plan debe ser consolidado por la Secretaría cabeza de sector, y remitido a la Concejo de Bogotá D.C., en un plazo máximo de 15 días hábiles (**22 de julio**), después de finalizar de evaluación semestral (**30 de junio**), el cual debe contener como mínimo la información de los gastos o rubros elegibles, contemplados o relacionados en el decreto 492 de 2019, teniendo en cuenta que sobre los gastos elegibles, se definirán los indicadores para el informe correspondiente al segundo semestre.





- Se recomienda coordinar con las entidades adscritas a la SCRD, con el propósito de consolidar los planes de austeridad de las entidades adscritas, para presentar ante el Concejo de Bogotá D.C., y realizar el seguimiento de que trata el artículo 28 del decreto 492 de 2019, el cual hará parte del informe semestral presentado por la SCRD.
- Se recomienda en general dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI del decreto 492 de 2019, con el fin de implementar a la elaboración del plan de austeridad, la elaboración y seguimiento de los indicadores formulados por el sector.
- Fomentar la cultura del autocontrol en los servidores públicos de la SCRD con el fin de lograr el uso eficiente de los recursos.
- Se recomienda a las distintas dependencias de la SCRD, diligenciar mensualmente a través del Drive habilitado por la OCI, la información solicitada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes de corte, teniendo en cuenta que se debe discriminar en el informe los conceptos a que refiere el Decreto 1737 de 1998, Decreto 492 de 2019, como son: administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, y servicios administrativos (asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, asignación y uso de parque automotor, servicios administrativos públicos y mantenimiento locativo), a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, indicando las variaciones presentadas en la ejecución del gasto y las justificaciones respectivas cuando haya lugar.

